¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS.

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,219. BUENOS AYRES, Jueves 3 de Abril de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'ia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, dirije á V. E. las adjuntas copias autorizadas de las contestaciones que se han dado á una nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 10 de Julio último, y á otra nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier Don Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios, fecha 11 del mismo mes de Julio—

En vista de ellas y de las relativas que en notas por separado se remiten á V. E., sin perjuicio de las órdenes que ya se han dado á V. E. para reclamar y protestar ante el Gobierno Ymperial por la ilícita y escandalosa suministracion de armamento al Gobierno de la Provincia rebelada del Paraguay, procederá V. E. á exponer al Gobierno de S. M. los sucesos que posteriormente han sobrevenido, y á exigir del Gobierno Ymperial una declaracion categórica de si apoya ó no la violenta invasion que las fuerzas rebeldes de la Provincia del Paraguay han perpetrado en la de Corrientes, bajo las sospechosas circunstancias del armamento facilitado en el territorio Ymperial, y de la persistencia del Gobierno de S. M. en proteger, por una serie de actos oficiales suyos, contrarios al derecho de las Naciones, la segregacion ilegítima de la provincia del Paraguay del Cuerpo político Nacional á que pertenece, como miembro integrante de la Confederacion Argentina—

Si V. E. no obtuviere del Gobierno Ymperial la explicacion categórica que se ordena á V. E. pedirle, ó si aquel Gobierno se explicase apoyando el hecho hostil de la invasion Paraguaya á Corrientes. pedirá V. E. su pasaporte, y se retirará de esa Corte—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de dirigir á V. E. las adjuntas copias autorizadas de la contestacion que se ha dado hoy á una nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 10 de Julio último, en que está transcripta íntegra dicha nota, y del oficio relativo que se han dirijido al Ministro Argentino en el Janeiro—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, y General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios—

Ctel. Gral en la Costa de Cualeguaychú, de Agosto de 1849—Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entre Rians, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Arg'na.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto avisa á V. S. el recibo de sus apreciadas comunicaciones datadas el 1.° del presente mes á las cuales por órden del Exmo. Sr. Encargado de los asuntos generales de la Confederacion le dirige adjuntas V. S copias autorizadas de la contestacion que en aquella fecha dió á dos notas del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes de 10 y 12 del próximo pasado Julio, y del oficio que en la misma se pasó al Sr. Ministro Argentino en el Janeiro—

Dios gue. á V. S. m.s as—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1849— Ano 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. E. del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de dirigir á V. E. las adjuntas copias autorizadas de las contestaciones que se han dado á una nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 10 de Julio último, y á otra nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, fecha 11 del mismo mes, para que V. E. se sirva elevarlas al supremo conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Agosto 8 de 1849—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto, ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que V. E. le hizo el honor de dirigir, fecha 1.° del corriente, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de las contestaciones que ha dado ese Exmo. Gobierno á la del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 10 de Julio último, y á otra del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, fecha 11 del mismo mes—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Corrientes, Agosto 14 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, acusándole recibo de su apreciable nota del 1.° del corriente, relativa á contestar la que le dirigió este Gobierno con fecha 10 de Julio último—

Queda impuesto el que subscribe de las Superiores órdenes, que S. E. ha tenido á bien impartirle, por conducto del Señor Ministro, las que serán ejecutadas con la mas estricta puntualidad, en la parte en que puedan alcanzar los recursos con que cuenta este Gobierno; pues S. E. no ignorará las numerosas fuerzas de que puede disponer el déspota del Paraguay, para hostilizar esta Provincia, en caso de que se preste á las sugestiones depravadas de los emigrados salvages unitarios asilados en aquel Pais, y en el Brasil, que no cesan de atizar, por todos los medios posibles, la hoguera de la anarquía—

A este mal debe añadirse, el que este Gobierno, no puede separar de esta Capital, cuya defensa es de primera necesidad, el corto número de Ynfantes, que no pasa de seiscientos hombres, con que solamente cuenta, cuando los del enemigo en solo los dos puntos de la Tranquera de Loreto, y Santo Tomé ascienden á mas de dos mil quinientos—En una palabra, Señor Exmo., el infrascripto está perfectamente cerciorado, que en solo los puntos ocupados sobre el territorio de Misiones, á esta banda del Paraná, tiene el enemigo seis mil y mas hombres de las tres armas, la mayor parte de ellos infantes, sin contar con las fuerzas acantonadas sobre las márgenes de dicho rio, desde el paso titulado de la Patria, hasta el Pueblo de Ytapúa—

El infrascripto tiene ademas de poner en conocimiento del Señor Ministro la revelacion que le ha sido comunicada por un órgano fidedigno, que existe entre ellos mismos en Santo Tomé, iniciado en los planes del Gobierno del Paraguay, que las fuerzas acantonadas en las inmediaciones del ya mencionado paso de la patria, en número de ocho mil hombres, están con el objeto de atacar esta Capital, en el acto, que las nuestras intenten operar sobre las de Misiones, circunstancia que S. E. debe pesar en todo lo que ella pueda traer de transcendental á los intereses de la Confederacion—

De todo lo dicho deducirá S. E. la necesidad de enviar á la posible brevedad algunos buques de guerra, que puedan contener los avances de los del enemigo, y proveer del algun armamento y municiones á esta Capital, tanto para Ynfantería, como para caballería, pues como lo habrá visto por el Estado general de las fuerzas de esta Provincia, que se le ha dirigido con fecha 22 de Mayo de 1848, no basta para su defensa, porque á excepcion de trescientos sables de tropa que desde entonces se han obtenido, no se han adquirido mas armas hasta la fecha—

Tanto por lo expuesto, cuanto por la rigorosa estacion del invierno, y epidemia general de seca, que aflige á este Pais, y consiguiente postracion de las caballadas, ha ordenado el infrascripto al Gefe de la Frontera, que se hallaba sobre Santo Tomé, hostilizando aquella fuerza, se retirase á este lado del Arroyo Aguapey, dejando al frente del enemigo partidas que observen sus movimientos, hasta mejor oportunidad, y hasta tanto S. E. disponga lo que crea conveniente, pues hallándose el enemigo fortificado, y con una numerosa infantería, cualquier esfuerzo sería infructuoso—

El infrascripto cree haber cumplido con su deber, comunicándole á S. E. todo cuanto ha creido conducente á ilustrar al Exmo. Gobierno Encargado de los negocios generales de la Confederacion relativamente á sus mas caros intereses—

Con este motivo logra el infrascripto la oportunidad de saludar al Señor Ministro con su acostumbrada consideracion y alto aprecio—

Dios gue. á V. S. m.s as—

BENJAMIN VIRASORO—

Teodoro Gauna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 14 de este mes, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la honra de dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, acusándole recibo de su apreciable nota del 1.° del corriente, relativa á contestar la que le dirigió este Gobierno con fecha 10 de Julio último—

Queda impuesto el que subscribe de las superiores órdenes que S. E. ha tenido á bien impartirle, por conducto del Señor Ministro, las que seran ejecutadas con la mas estricta puntualidad, en la parte en que puedan alcanzar los recursos con que cuenta este Gobierno; pues S. E. no ignorará las numerosas fuerzas de que puede disponer el déspota del Paraguay, para hostilizar esta Provincia, en caso de que se preste á las sugestiones depravadas de los emigrados salvages unitarios, asilados en aquel pais, y en el Brasil, que no cesan de atizar, por todos los medios posibles, la hoguera de la anarquía—

A este mal debe añadirse, el que este Gobierno no puede separar de esta capital, cuya defensa es de primera necesidad, el corto número de infantes, que no pasa de seiscientos hombres, con que solamente cuenta, cuando los del enemigo en solo los dos puntos de la Tranquera de Loreto y Santo Tomé ascienden á mas de dos mil quinientos—En una palabra, Señor Exmo., el infrascripto está perfectamente cerciorado, que en solo los puntos ocupados sobre el territorio de Misiones, á esta banda del Paraná, tiene el enemigo seis mil y mas hombres de las tres armas, la mayor parte de ellos infantes, sin contar con las fuerzas acantonadas sobre las márgenes de dicho rio, desde el paso titulado de la Patria, hasta el pueblo de Ytapúa—

El infrascripto tiene ademas de poner en conocimiento del Señor Ministro, la revelacion que le ha sido comunicada por un órgano fidedigno, que existe

entre ellos mismos en Santo Tomé, iniciado en los planes del Gobierno del Paraguay, que las fuerzas acantonadas en las inmediaciones del ya mencionado paso de la patria en número de ocho mil hombres, están con el objeto de atacar esta Capital, en el acto que las nuestras intenten operar sobre las de Misiones, circunstancia que S. E. debe pesar en todo lo que ella pueda traer de transcendental á los intereses de la Confederacion—

De todo lo dicho deducirá S. E. la necesidad de enviar á la posible brevedad algunos buques de guerra, que pueden contener los avances de los del enemigo, y proveer de algun armamento y municiones á esta Capital, tanto para infantería como para caballería, pues como lo habrá visto por el estado general de las fuerzas de esta Provincia, que se le ha dirijido con fecha 22 de Mayo de 1848, no basta para su defensa, porque á excepcion de trescientos sables de tropa que desde entonces se han obtenido, no se han adquirido mas armas hasta la fecha—

Tanto por lo expuesto cuanto por la rigorosa estacion del Ynvierno, y epidemia general de seca, que aflige á este pais y consiguiente postracion de las caballadas, ha ordenado el infrascripto al Gefe de la Frontera, que se hallaba sobre Santo Tomé, hostilizando aquella fuerza, se retirase á este lado del Arroyo Aguapey, dejando al frente del enemigo partidas que observen sus movimientos, hasta mejor oportunidad, y hasta tanto S. E. disponga lo que crea conveniente, pues hallándose el enemigo fortificado, y con una numerosa infantería, cualquier esfuerzo sería infructuoso—

El infrascripto cree haber cumplido con su deber comunicándole á S. E. todo cuanto ha creido conducente á ilustrar al Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios generales de la Confederacion, relativamente á sus mas caros intereses—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de de la inserta nota, ha ordenado al infrascripto decir á V. E. en contestacion que V. E. debe haber recibido la nota del infrascripto de 18 del corriente, en que se le adjuntó copia de la contestacion dada en esa misma fecha á la nota de 4 del mismo del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, en que adjuntó una carta de V. E. fecha 31 del pasado Julio—Por ella habrá conocido V. E. la determinacion y órdenes del Exmo. Señor Gobernador para que la Division del Coronel D. Martin Hidalgo que se halla en el Estado Oriental se ponga á las órdenes de dicho Exmo. Sr. General, y repase el Uruguay luego que lo considere oportuno—S. E. continuará asi dando sus disposiciones conforme fueren haciéndose necesarias, segun lo que le indicare, de acuerdo con V. E., el Exmo. Señor General en Gefe enunciado—

En cuanto á los buques de guerra cuya necesidad hace presente V. E., el Exmo. Señor Gobernador muy de acuerdo con V. E. ha empezado sus activas disposiciones para formar la Escuadra que debe ir á esas aguas—Mas como no hay listo ningun buque actualmente, S. E. empieza á hacer, y seguirá haciendo todo esfuerzo para formarla lo mas pronto posible—A este importante efecto hace venir los buques, y elementos de marina que están en San Nicolas, para tomar de ellos lo que haya capaz de servir, pues que esos buques se han conservado así en malísimo estado inservibles, porque no era prudente, ni de conveniencia volver á formar la Escuadra exponiendo gastos inmensos, cuando no habia esperanza de una convencion honrosa de arreglo de las diferencias con la Ynglaterra y la Francia—Con igual objeto hace tambien venir los marinos, y artículos de marina que hay en Paysandú, y dispone todo, repite S. E. para organizar y enviar á esas aguas una formal Escuadra superior á la que tiene el Gobernador de la Provincia del Paraguay—

Respecto de las armas y municiones, que V. E. expresa necesitar, muy pronto las enviará á V. E. el Exmo. Señor Gobernador—El conductor llevará órden de tocar en Goya, y allí recibir y dar cumplimiento á las órdenes que V. E. le diere respecto de su entrega, y regreso—

Como V. E. no expresa el número del armamento y municiones, S. E. espera que V. E. le indicará si algo faltare, ó lo que no fuere conforme para en su vista resolver S. E. lo que pueda hacerse posible, ó conveniente—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

FELIPE ARANA—

[*Continuará*]—

Revista de Periódicos Americanos.

LOS GENUINOS SENTIMIENTOS DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Todo y cualquier espíritu incauto que preste oidos á la manera en que se nos pinta el ánimo argentino en la crisis que tiene lugar hoy entre el Brasil y la Confederacion Argentina, ciertamente concluirá que un odio inveterado de ella hácia nosotros repele como loca toda y cualquiera esperanza de conciliacion; mientras que los que llevados de un discreto é imparcial análisis, buscaren en el verdadero valor de los hechos el conocimiento del carácter argentino, facilmente se convencerán de lo contrario. Léanse los escritos, aun los mas ardientes, de la prensa del Plata, examínense los discursos de sus tan calumniados representantes, valórenes las condescendencias de sus Plenipotenciarios, atiéndase á la neutralidad de sus gefes en la guerra de Rio Grande del Sud, en la contemplacion con que los mismos delegados de Rosas tratan á los súbditos brasileros, y se reconocerá en la Confederacion Argentina una nacion no solo verdaderamente amiga, sino tambien celosa de nuestros derechos, y adversaria de nuestros adversarios. En el calor de sus discusiones parlamentarias, en la ocasion misma en que se discutia esa bárbara invasion del Baron de Yacuhy á su territorio, vista por el gobierno del Brasil con la mas incalificable impasibilidad, apesar de ser para todas las vistas humanas un escándalo ofensor de los derechos procedentes de los tratados establecidos, y que por honor de las naciones contratantes deben ser escrupulosamente observados, las mayores lavas de su furor no se dirigen al Brasil. Es á la influencia europea á quienes se dirigen, es contra esa influencia contra quien gritan, solo á ella acusan, y lamentan que el Brasil, impelido por ella, quiera desenvainar la espada contra sus hermanos. Entre tanto consideremos ahora el procedimiento brasilero. De la tribuna, del ejército, de la grosera pluma de cualquier foliculario, llueven insultos sobre los primeros hombres de la Confederacion. Se pide la guerra como una gran necesidad, y es tanto la sed que se tiene de sangre argentina que en esas peticiones se olvidan todas las terribles consecuencias de un medio tan repelido y condenado por las luces del siglo.

No se tiene presente la disminucion de las rentas públicas, la caida del comercio, la desgracia de las familias, los crímenes que la guerra alimenta y muchas veces justifica; y finalmente, la sangre brasilera que se derramará en esa lucha fratricida; todo se olvida, tan grande es el odio que le merece el enemigo! Entre tanto esos dos procederes se hallan completamente desfigurados. La gente argentina es representada siempre como agresora, siempre es ella la que insulta, siempre es ella la sanguinaria!

Si un deseo de derramar sangre brasilera ardiese en el corazon de los Argentinos, si la Confederacion quisiese hostilizar el pais ¿no ha tenido ocasiones favorables de hacerlo? ¿No podía auxiliar, por ejemplo, á los rebeldes de Rio Grande del Sud en vez de ayudar, como lo hizo, á los brasileros en esa contienda, pugnando como pugnaban los rebeldes por el mismo sistema de gobierno adoptado por ella? ¿Y cuando fuese hoy la guerra su principal deseo, sería sensato que guardasen su asalto para cuando el Brasil, provisto de fuerzas bastantes pudiese poner en duda la victoria?

Los Argentinos no quieren la guerra, solo quieren que el Brasil sostenga con el respeto de los tratados su propia dignidad, que atienda á sus propias conveniencias como nacion, castigando á los perturbadores de su paz con las naciones aliadas, y no cubriéndolos sacrilegamente con el manto imperial.

Los Argentinos no quieren la guerra, al contrario desean que reconociendo el Brasil la gran conveniencia de la union completa de la América, trate de hacerla una realidad.

La Confederacion no quiere la guerra, y aun lamenta que el Brasil, como si cediese á un mal destino, desconozca los planes europeos, que se sirven de él como de un instrumento para sus ambiciosos designios, que ciertamente serán satisfechos si las guerras y disenciones continuasen dividiendo á la América, cuyo poderio tanto codician, principalmente en el Brasil que por su vasto territorio es para ellos de tan gran interés y cuya inmensa poblacion tiene tanta necesidad de terreno.

Finalmente, los Argentinos lamentan que el Brasil no vea que la manera en que procede para con sus vecinos, mostrándose dispuesto á interrumpir con ellos la armonía, ademas de satisfacer la ambicion de los verdaderos enemigos de la América, vá á eclipsar el brillante porvenir que con la paz y union americana se le ofrece, en el brillante papel que debe representar entre todos los Estados de nuestro continente, siendo el mas vasto en terreno, el mas avanzado en luces y el mas abundante en poblacion.

Tal es el sentir y el pensar del gobierno y del pueblo argentino; y está tan penetrado de eso que esas mismas ideas se hallan encarnadas, como ya lo hemos dicho, en todos sus escritos y discursos, aun cuando repelen con la mas justa indignacion los abusos y arbitrariedades practicadas contra ellos por el Brasil.

¿Y el que siente de esta manera acerca de una nacion aliada, será su enemiga? ¿podrá ser contrario á sus intereses? No, y no.

Pero quizá alguien exija documentos que prueben lo que emitimos, vamos á presentar esas pruebas y para ello nos serviremos de aquello mismo de que se sirvieron en otro tiempo los enemigos de la Confederacion, para indisponerla en el concepto de los brasileros. Vamos á transcribir los discursos pronunciados por los Diputados Argentinos que hablaron sobre la presente lucha, en la parte que les toca, y estos mismos discursos, cuyos trozos maliciosamente dislocados y peor analizados, vinieron á reagravar odios encendidos con tanto cuidado, servirán para justificar lo que decimos, y quizá para apagarlos, presentando la justicia de los calumniados y confundiendo á los calumniadores.

[Del *O Americano*, en Rio Janeiro) fecha 1.° de Marzo último.]

EL BRASIL

Y LA CONFEDERACION ARGENTINA.

(Conclusion.)

Ocurre aun otra consideracion. Si estallase la guerra entre el Brasil y la Confederacion Argentina, esta se serviría de una medida muy comun en casos tales, y que es de la mayor trascendencia. Queremos hablar de los corsarios. No solo daría patentes el gobierno de Buenos Ayres á todos los buques mercantes que las solicitasen para armarse en corso, sino que mandaría igualmente muchas á los Estados Unidos del Norte á sus ajentes para que de aquel pais tan comercial saliesen numerosas embarcaciones que se empleasen en el corso. Dentro de poco tiempo, las costas del Brasil se hallarían cubiertas de cruceros con pabellon argentino; impedirían toda comunicacion entre la capital y las provincias, arruinarían completamente su comercio y de esa manera causarían una bancarrota universal!

Podía tambien suceder que la Ynglaterra, cuyos gastos anuales para impedir el tráfico de negros, se elevan á 400,000 libras esterlinas, se aprovechase de esta ocasion, quizá la única, para ayudar á los argentinos, y destruir el principal foco de la esclavitud.

La experiencia ha demostrado que mientras ella exista, siempre será muy lucrativo el tráfico de negros, y ha de haber hombres prontos á sacrificarlo todo, y á eludir á los cruceros á fin de emprender tan odioso tráfico.

Tampoco sería de admirar que echando mano la Confederacion Argentina de una tan noble causa como es la emancipacion de los esclavos, se atrajese las simpatías de las demas naciones cultas, y principalmente de las que no están en la mejor inteligencia con el Ymperio; y ese apoyo sería un baluarte que se haría muy ventajoso para la Confederacion.

He ahí en suma lo que nos ocurre tanto por lo que toca á la Confederacion, como por lo que respecta al Brasil.

No es menos cierto, sin embargo, que el Brasil durante esa guerra emplearía todos los medios á su alcance para usar de represalias, mantendría su ejército en las fronteras, daría órden á sus escuadras para que bloqueasen los puertos de la Confederacion; con todo, no es menos probable que el ejército brasilero no podría resistir al ímpetu de las fuerzas aguerridas y disciplinadas de los argentinos, siendo apoyados por los esclavos y por los republicanos, que encenderían simultáneamente en el pais la tea de la guerra civil la mas desoladora y la mas temible. ¿Es acaso de esperar que las escuadras brasileras sean mas venturosas contra la Confederacion que lo que lo fueron las escuadras combinadas de Francia é Ynglaterra? Solo el tiempo es el que puede resolver esta y otras cuestiones.

En vista, pues, de lo que hemos expuesto con franqueza, es claro á todas luces que en el caso de una declaracion de guerra entre el Brasil y la Confederacion Argentina, esta presenta comparativamente mas recursos, y menos riesgos que el Ymperio, sobrecargado con una deuda enorme, consumido por la guerra civil hace bien poco tiempo, y expuesto á los peligros de una sublevacion de esclavos y de las disensiones que aparecerían [puede decirse con seguridad] si por ventura estallase la guerra entre los dos Estados!

En una situacion tan delicada como es la del Brasil, no está en nuestras manos sino hacer votos fervorosos y sinceros para que el gobierno imperial obre con toda la circunspeccion y atienda sin menoscabo de su reputacion á los intereses del pueblo brasilero.

(Del mismo periódico.)

AMERICANOS CON AMERICANOS.

La fuerza de las naciones no está solamente en el territorio, en la poblacion, en el comercio y la milicia, ella consiste mas en la union de sus hijos, y en la armonía y buena inteligencia con las naciones, sus aliados que tanto mas deben promoverse cuanto mas vecinas y pequeñas fueren.

Todos saben la fábula del leon y del cordero, todos saben por una antigua experiencia que el abuso casi siempre acompaña á la fuerza, y por consiguiente tambien saben y reconocen la verdad de nuestra proposicion. Entre tanto, el Brasil parece desconocerlá por la manera en que trata á sus mas vecinos y menos fuertes aliados; por la manera en que, con perjuicio de estos, reclama la intervencion europea, por la manera en que se presta á los rebeldes que les roban la tranquilidad, por la manera, en fin, con que deja impunes á los malvados invasores de su terreno, ladrones de sus ganados, incendiarios de sus poblaciones.

La Confederacion Argentina es un ejemplo expresivo de esta verdad; ella es el cuadro en que se retrata con mas vivos colores este bárbaro procedimiento, y la historia del Baron de Yacuy lleva á la evidencia semejante acusacion.

Por mas que el pueblo Argentino fuese el mas encarnizado enemigo del Brasil, probado aun que él le hubiese causado los mayores males, que le hubiese inferido los mayores ultrajes que exijiesen una condigna reparacion, no era al Baron ni á ningun otro á quien convenía vengar esas ofensas.

El derecho público establece los medios de desagravio que los Estados tienen á su disposicion; pero si quisiesemos olvidar esos medios, si quisiesemos conceder por un raciocinio particular, que cualquier bando armado pudiese invadir los dominios de pueblos vecinos, para vengar ofensas hechas por estos á su nacion, caeriamos en el fatal absurdo de legalizar la vindicta privada, y lo que es aun mas, de colocar la causa sagrada de las naciones en la punta de los puñales de los sicarios y á discrecion de bandos de aventureros; resucitariamos el vandalismo, é injuriariamos completamente al pais haciendolo representar en su defensa por una pandilla de malhechores, y volveriamos á los tiempos bárbaros en que las naciones no habian establecido las reglas de los derechos y deberes de unas para con las otras.

Dejar impune al Baron de Yacuy y sus secuases fuè autorizar el asesinato, el robo y el incendio; y autorizarlo fué pisotear los principios mas sagrados de Derecho Público, de religion y humanidad; fué renunciar los títulos mas esenciales del carácter de una verdadera nacion. Entretanto, esa es la manera en que el Brasil se ha comportado respecto de esta invasion.

El Brasil tantas veces insultado por la Europa, el Brasil injuriado por la Francia, por la Ynglaterra y hasta por el mezquino Portugal, y que con una paciencia de mártir ha soportado todo en silencio, el Brasil que se presta humilde y condescendiente á cuantas satisfacciones le piden los europeos, y que olvida con tanta facilidad los agravios con que constantemente lo están hiriendo, se muestra orgulloso é injustamente arrogante para con sus aliados del Plata; es con sus plenipotenciarios con quienes se irrita! Què nobleza! què valentía! quien le negará alabanzas por ese procedimiento! Fuertes con los fuertes, débiles con los débiles, decian antes los grandes gobiernos, pero el gobierno del Brasil ha entendido lo contrario, y en este pensamiento, juzgandose capaz de arrinconar á los Argentinos, es contra ellos que ostenta su falta de respeto, sus abusos y su arrogancia, es contra ellos que parece mas dispuesto á la guerra.

Lamentamos de corazon que ese proceder sea seguido por el gobierno brasilero; que un pais americano prefiera la Europa á las naciones de la Amèrica, y séanos lícito presentar un argumento mas contra semejantes preferencias.

No siendo los continentes sino grandes porciones de tierra que pueden tomarse como miembros separados del gran cuerpo del mundo, no son ni mas ni menos que la gran habitacion comun de una inmensa familia, cuya vida, paz, fuerza, independencia, felicidad y riqueza consiste en la union en que se conservan todos sus hijos, que no solo por estas conveniencias, sino tambien por las leyes naturales, deben merecer reciprocamente las primeras atenciones. Hijos de la gran familia Americana son todos los Brasileros y Argentinos, son hermanos, y ningun extraño tiene por consiguiente derecho á ser preferido á otro por cualquiera de ellos. Es entre ellos que deben tener lugar las mayores condescendencias, el mayor celo por la dignidad y ventura de la Amèrica, la madre comun; y el Brasil como uno de sus mas valiosos hijos es el que tambien debe representar para con los otros Estados sus hermanos un carácter aun protector.

Aun mas, una guerra con un gran Estado Europeo, estando el Brasil bien unido con todo el resto de la Amèrica, no es tan temible como la simple desunion entre él y los Estados Americanos. La Amèrica entera es un formidable jigante, pero desunida es un jigante despedazado, cuyos miembros inanimados pueden servir de pasto á cualquier miserable reptil. Así, pues, la desunion que le arrebata las fuerzas, que lo asesina y lo

despedaza es la guerra que él mas debe temer.

Ademas de esto la historia prueba en cada página la gran codicia que la Europa abriga por el Brasil, y así todo cuanto tienda á segregarlo de sus coterráneos no hace sino habilitarlo para servir de alimento á alguna nacion europea; y á ese codicia sin duda debe la facilidad con que se consiguen ... venciones europeas contra los Argentinos.

Somos Americanos, seamos unidos, acaben las extrañas interferencias, porque la union mas sólida y feliz es la de semejantes con semejantes, la de iguales con iguales.

Las varas de Pirro que fácilmente podian ser despedazadas por la mas débil criatura, no cedian á cualquier esfuerzo cuando estaban reunidas en un haz. En la paz ó en la guerra, semejantes con semejantes, iguales con iguales, finalmente, Americanos con Americanos; porque en ambos casos es desairada y perjudicial la intervencion europea. En la paz es un escándalo de familia, un orígen de disenciones; en la guerra, una humilliacion miserable, una medida insensata que arroja un sello eterno de oprobio sobre el Estado que lo adopta; y muchas veces, aun en el dia de su prestada victoria el supuesto vencedor tiene que firmar con el beligerante extraño, su aliado, condiciones muchas veces mas vergonzosas y duras que las del Estado gallardamente vencido por la suerte de la guerra.

Americanos con Americanos sea, pues, nuestra divisa; como Americanos únanse Brasileros y Argentinos, y de ambas partes, sean castigados con todo el rigor de las leyes aquellos que osaren perturbar su union, infringir sus tratados y desconocer sus derechos. No sean adoptados por el Brasil el robo, el incendio y la muerte, como medios de defensa territorial, y como tales olvidados por el Gobierno que los debe castigar. Muéstrese justo y franco el gabinete brasilero, respete y haga respetar cualquier palmo de tierra americano, como un pedazo de su cuerpo, póngase en perfecta comunion con todos los gobiernos vecinos, que la paz, la gloria, y la opulencia acariciarán bajo sus alas el Ymperio de la Santa Cruz, que elevado al zenit de su felicidad marcará tambien el apogèo de la gloria Americana.

—[Del mismo, fecha 5 de igual mes.]

Revista de Periódicos Europeos.

YNGLATERRA.

CAMARA DE LORES—APERTURA DEL PARLAMENTO—MARTES, 4 DE FEBRERO.

(Continuacion.)

El Duque de Richmond no se sorprendía enteramente del resultado del comercio libre, porque no había nunca podido comprender como sería posible á los labradores Yngleses competir con los extrangeros con ninguna especie de buen éxito, recargados como estaban por impuestos ilegales é injustos. Se les había dicho que mejorasen sus tierras y arrendarían á mayor precio; pero èl podía decir que el capital empleado ahora en tierras no producía el interés racional que debiera. Se había dicho por el noble Lord que segundó la contestacion al discurso del Trono que no dudaba que la prosperidad de los intereses fabriles y comerciales se extendería al fin á los intereses agricultores; pero deseaba èl saber què suerte estaba destinada á los arrendatarios de Ynglaterra mientras esperaban aquel resultado. Se felicitaba en decir que en el presente momento ellos eran leales, pero declaraba ante el Cielo que se maravillaría si permanecían siéndolo. Gran número de pequeños propietarios de tierras habían sido arrojados al continente, y se acordaría la Cámara que cuando se hizó referencia al impuesto de pobres, un número enorme de trabajadores en la agricultura se habían visto obligados á emigrar á tierras extrangeras. No sabía cuantos cientos de millares salieron en el último año, y muchos á expensas del impuesto de pobres. Ni mas ni menos que esto había sucedido con la medida del comercio libre; los intereses de los propietarios de tierras habían sido enteramente vulnerados; se les había forzado á abandonar las ocupaciones que ellos y sus antepasados habían desempeñado por siglos, y habían tenido que ir á tierras lejanas á buscar bajo otros Gobiernos la justicia que aquí se les había negado. El no trepidaba en decir que si aquella medida hubiese sido en beneficio del pueblo, èl no se afectaría tanto como se sentía afectado; pero se había arruinado á los propietarios de tierras, los poseedores habían sido oprimidos, y los labradores obligados á emigrar; ¿y para què? Para dar dinero á los hilanderos de Manchester, quienes por obtenerlo sacrificarían toda ley tanto humana como divina. Confiaba que el Gobierno no se propondría ahora aliviar á los ricos, sino que se consagraría á levantar algunas de las cargas que afectaban particularmente á los intereses agricultores, y especialmente las que recaian sobre los labradores que pagaban una renta anual de 150 y 200 libras anuales. Si no lo hacía se alzaría tal clamor entre los agricultores del pais, que muy dificil había de ser contenerlo; y aun añadiría, al paso que instaba para que se derogasen los impuestos que agoviaban á los propietarios, que los agricultores no llegarian jamas á estar satisfechos mientras no obtuvieren proteccion para la industria rural. [Oid, oid.] Era de opinion que debiera haberse dicho en la contestacion alguna otra cosa mas acerca de la miseria existente; pero por las razones que había dicho su noble amigo, y pues que esperaba que pronto tendrían oportunidad para presentar esta cuestion, no una, sino repetidas veces, no propondría ninguna enmienda en la presente ocasion. Pero les amonestaría que no continuasen permitiendo un grande acto de injusticia para con aquel numeroso cuerpo de las clases medias influyentes y honradas, á saber, los agricultores de Ynglaterra.

Con respecto á la agresion Papal, debía decir algunas palabras habiendo sido él uno de los que se opusieron hasta el último momento al Acta de Emancipacion. Siempre la había considerado como una medida peligrosísima, y ahora se veian sus efectos; pero debía decir apesar de todo el abuso de que se acusaba al Obispo de Roma, que ninguna sorpresa le había causado lo que había hecho. En Yrlanda se había dado preferencia á los Obispos y Arzobispos Romanos sobre la nobleza de la tierra, y en la Cámara de Comunes mas de una vez se había visto una mayoría votando para descristianizar la legislatura por la admision de los Judíos. No era, pues, de admirar que el Papa hubiese juzgado poder atentar contra el Protestantismo de Ynglaterra. El (el Duque de Richmond) era de opinion que el Parlamento debía haber sido convocado antes, á fin de ocuparse de la miseria de los agricultores y la agresion Papal; pero era de parecer que la carta de Lord J. Russell era la carta del Gabinete. En estas circunstancias y aprobando completamente aquella carta, no se detendría por mas tiempo, sino para expresar la esperanza de que sancionarían medidas prácticas tanto para refrenar la agresion papal como para aliviar á los agricultores. El había gastado mucho dinero en mejoras, pero no gastaría ya ni un solo chelin si no se restablecía la proteccion, porque no gustaba dar una buena moneda en cambio de otra mala.

Lord Camoys dijo que de los tópicos que contenía el discurso de Su Magestad solo se permitiría tocar uno que era de grande importancia para el pais y para Sus Señorías, y de un interés vital para sí mismo. El, como sabían Sus Señorías, era Católico Romano, su familia había sido desde muchas generaciones Católica Romana, y no se avergonzaba de confesar ante la Cámara que se enorgullecía de aquella antigua fé, que firmemente creía era inmutable (oid, oid); pero al mismo tiempo era Yngles, y los derechos y libertades de Ynglaterra le eran tan caros como á cualquiera otro de Sus Señorías. (Oid, oid.) Reconocía la supremacia espiritual de la Reina sobre la iglesia establecida en la mas amplia extension que pudiera desear el miembro mas ortodojo de aquella iglesia, y reconocia tambien la supremacia del Papa sobre la poblacion Católica Romana de este pais en materias espirituales; pero con respecto á toda otra asuncion de poder en este pais por parte del Papa, ó cualquier ejercicio indebido de su poder espiritual sobre su poblacion juzgaba que era su deber protestar. [Oid, oid.] El había observado con el interés mas profundo la lucha de la emancipacion de los Católicos Romanos, y había atestiguado con la mas cordial satisfaccion el triunfo de la medida de emancipacion. No se detendría ahora á investigar, como otros lo habian hecho, si aquella medida fué resultado del temor ó del favor, si fué un don de generosidad ó una concesion de conveniencia: había sido sancionada por la Legislatura, y el pueblo de Ynglaterra, aunque numerosamente pronunciada contra ella, la consintió. No hubo entonces ningun pacto escrito ó expreso entre los Católicos Romanos y los Protestantes, pero hubo este pacto moral subentendido entre ellos: Los protestantes dijeron á los Católicos: "Sereis admitidos á todos los derechos y privilegios de la constitacion Británica; gozareis junto con nosotros de todos los beneficios de aquella constitucion; pero no intentareis molestarnos de ningun modo en nuestra religion." Y los Católicos Romanos dijeron por su parte: "Convenimos en eso, y estamos prontos á prestar juramento al efecto."

No se prestó juramento, pero existió este pacto moral, y aun estaba dispuesto á decir que por parte de los Católicos Romanos de Ynglaterra no habia sido violado. (Oid.) El deber y la política de los Romanos Católicos de Ynglaterra despues de la emancipacion era convencer por su conducta á los que los habian sostenido, que no tendrían razon en arrepentirse del servicio prestado, y mostrar á los que se les habian opuesto, que no habia justificacion para la oposicion que habian hecho. (Oid, oid.) Creia que podia decir con seguridad que esto que debia ser el deber y la política de los Católicos Romanos en Ynglaterra, y especialmente de muchos clérigos Católicos Romanos, habia sido tal que justificaba aparentemente á los que se habian opuesto á su emancipacion. (Oid, oid.) Ansiaba hacer una revista justa é imparcial de los establecimientos de los Católicos Romanos en este pais para defenderlos donde pudiesen ser defendidos, pero al mismo tiempo para censurarlos y condenarlos donde la censura y la condenacion fuesen justas. [Oid, oid.)

Desde luego considérese la política de las últimas innovaciones gerárquicas, con relacion á los mismos Católicos Romanos. En la época de esas innovaciones, los Católicos Romanos de Ynglaterra se hallaban en la mejor armonía posible con los protestantes; estaban en completo goce de la tolerancia religiosa; tenían el beneficio de una perfecta igualdad ante la ley; aumentaban su número; aumentaban, aunque no extensamente, pero aumentaban en riqueza; construían nuevas iglesias y capillas, y muchas de estas eran hermosos edificios, en varias partes del pais; muchas personas del mas alto rango de la sociedad protestante se convertían á ellos; varios clérigos de la Yglesia establecida se habían unido á su profesion, habiendo sido su conversion obra no de los sacerdotes católicos romanos, sino de su propia investigacion sobre la cuestion de las dos religiones, resultando la conviccion, justa ó equivocada, no importaba ahora averiguarlo, de que la religion que abandonaban era errónea, y justa la que adoptaban. Toda la tendencia de las cosas era dar estabilidad al cuerpo Católico Romano en este pais, aumentarlo y adornarlo. [Oid.] En tales circunstancias era claro que la peor política, el error mas culpable había sido procurar introducir en este pais una gerarquía Católica Romana. La tentativa se fundaba manifiestamente en la mas completa ignorancia de la condicion religiosa del pueblo de este pais. [Oid, oid.] A la verdad, cualquiera persona que haya estado estos últimos años en Roma y haya conversado con la gente de allí debe saber cuan extravagantes son las ideas que prevalecen acerca de la condicion religiosa de Ynglaterra. (Oid, oid.) Se supone que porque unos pocos clérigos de la iglesia establecida se han unido á la fé Católica Romana, por lo menos la mitad del pueblo está tambien dispuesto á unirse á ella; olvidándose enteramente el hecho de que aunque era cierto que algunos clérigos Protestantes se habían pasado á la fé Católica Romana, en ningun caso los habían seguido sus congregaciones. (Oid.) Se decía que los llamados Puseistas habían sido en gran parte la causa de la última agresion Papal. Si con esto se quería decir que los Puseistas habían producido directamente aquel efecto, él estaba dispuesto á negar el aserto; pero desde que las contiendas que se habían suscitado en el seno de la misma iglesia establecida fuesen consideradas indirectamente como la causa de aquella agresion, los Puseistas sin duda deben quedar con toda la responsabilidad del atentado. Sinembargo, daría él una prueba de muy mal gusto si se propusiera entrar en mayores detalles acerca de las querellas mantenidas en el seno de la iglesia protestante establecida.

Con referencia á la agresion en sí misma, no la vituperaba tanto al Gobierno Papal, ignorante como estaba de la condicion religiosa en Ynglaterra, como á aquellos Yngleses que no siendo del todo ignorantes en aquel asunto habían aconsejado al Papa la marcha que había seguído. (Oid, oid.) De cierto, él consideraba que esas personas habían incurrido grandemente en la responsabilidad que pesaba sobre ellas. (Oid, oid.) Debían haber dicho al Papa: la Ynglaterra es un pais protestante; su constitucion aunque hace extensivos sus beneficios, política y socialmente á todos, es esencialmente Protestante (oid, oid); la Corona es eminentemonte Protestante (oid, oid); el pueblo con excepcion de los miembros Católicos Romanos, es enteramente Protestante. (Oid, oid.)

No entraría ahora en la cuestion de diferencia entre los Vicarios Apostólicos y los Obispos, pero tocaría brevemente la cuestion de si en el establecimiento de una gerarquía Católica Romana se había violado alguna ley. Se decía que los Católicos Romanos habían violado tres actas del Parlamento, la 1.ª de Ysabel, la 13.ª de Ysabel, y el acta de Emancipacion, Seccion 24. ¿Qué prohibió la 1.ª de Ysabel? Prohibió que ningun súbdito Yngles reconociese la supremacia del Papa de Roma. Sin embargo, cuando por el acta de Emancipacion se toleró la fé Católica Romana en Ynglaterra, se toleró tambien las esencialidades de la fé, y tolerándose estas, se toleró igualmente el reconocimiento de la supremacia del Papa por los Católicos Romanos de Ynglaterra, y por esta tolerancia, prohibida en el acta de Ysabel, esta acta quedó virtualmente derogada. Lord Lyndhurst, siendo Lord Canciller, declaró muy explicitamente que no era crímen para un Romano Católico en Ynglaterra mantener y defender la supremacia espiritual del Papa; que por el contrario, él como Católico Romano estaba obligado á hacerlo, con la restriccion de que no debía mantenerla ó defenderla con ningun fin dañoso para el reyno ó injurioso á la autoridad de la corona, porque eso sería una ofensa contra la ley comun. Esto fué lo que aseguró Lord Lyndhurst, y lo citaba con gran satisfaccion, porque era una respuesta á la opinion emitida por una alta autoridad legal en una reciente junta de distrito. La 13.ª de Ysabel prohibió toda comunicacion con el Papa de Roma por parte de los súbditos Yngleses; pero esta prohibicion juntamente con el acta 1.ª de Ysabel, había sido abolida virtualmente y por el mismo principio, por el acta de Emancipacion. La Seccion 24 de esta acta despues de establecer que la religion Protestante queda establecida en Ynglaterra, Yrlanda y Escocia, pasó á ordenar que toda persona que asumiese el estilo, título y dignidad de arzobispo, obispo ó dean, perteneciente á la iglesia establecida en Ynglaterra ó Yrlanda, sin mencionarse á Escocia pues no había allí tales títulos que apropiarse, quedaría sugeta á una multa de 100 libras.

No había entonces en Ynglaterra tales títulos poseidos por ninguna persona, pero el objeto era impedir que se abriese un camino para su asuncion. Con referencia á la prerogativa Real, si se comparaban los títulos derivados de la fuente de honor en Ynglaterra con los que emanaban del Papa en favor de súbditos Británicos, no había analogía entre unos y otros; los primeros daban precedencia, los últimos ninguna absolutamente, y de ningun modo cercenaban la prerogativa de la Corona. Si él (Lord Camoys) nombrase Arzobispo de Westminster al primero que encontrase por la calle, no sería mas Arzobispo de Westminster ante la ley que lo que lo era el Doctor Wiseman. Actualmente había un Obispo Protestante de Manchester; podría ser conveniente crear tambien un Obispo de Birmingham, y en tal caso, sin duda, el Obispo Católico de Birmingham si continuaba asumiendo el título estaría sujeto por la Seccion 24 del Acta de Emancipacion á una multa de 100 libras. Pero mientras no sucedía eso, ú otra cosa igual, no podía decirse que los Católicos Romanos habían violado la ley. [Oid, oid.]

[*Concluirá.*]

[Del *Times* en Londres, fecha 5 de Febrero último].

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 14 DE ENERO.

Ynforme de la comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

Los numerosos y escojidos espectadores que ocupaban las tribunas desde la apertura de la sesion, y á quienes no había cansado la aridez de las discusiones precedentes, parecen esperar con impaciencia el informe de M Lanjuinais.

El Señor Presidente parece recibir de la comision un mensage anunciando que M. Lanjuinais va á llegar inmediatamente.

El Señor Presidente: Tiene la palabra M. Lanjuinais.

(Movimiento general y muy pronunciado de curiosidad:)

M. Lanjuinais, en la tribuna: Señores, hace á penas algunos dias, en la sesion del 3 de Enero, aprobasteis por un voto memorable, las respuestas del comandante en jefe del ejèrcito de Paris á las interpelaciones de un miembro de la Asamblea, y aceptasteis el homenaje que rendía al derecho que os ha conferido la constitucion de disponer de las tropas necesarias á vuestra seguridad. Al dia siguiente el Ministerio era disuelto. Despues de ocho dias de laboriosas negociaciones, inauguraba su reconstitucion por la revocacion del Señor General Changarnier.

Tal es el acontecimiento sobre cual M. de Remusat ha pedido explicaciones al gabinete, despues de los cuales habeis tomado con urgencia la siguiente resolucion.

"La Asamblea Nacional resuelve retirarse inmediatamente á sus secciones para nombrar una comision encargada de proponer las resoluciones que las circunstancias puedan exigir."

Vuestra comision, nombrada en la noche del 10, ha sido retardada en la marcha de su trabajo por la impresion de los procesos verbales de la comision de permanencia. Despues de haber oido varias veces á los Señores Ministros de la Guerra y del Ynterior, no ha podido terminar su deliberacion y nombrar su miembro informante hasta ayer á las 8 de la noche.

Aunque deliberando en estado de urgencia, vuestra comision ha profundizado todas las cuestiones que hacen nacer en esta ocasion las relaciones constitucionales entre los grandes poderes del Estado; pero comprendereis, Señores, que los estrechos límites de tiempo en que ha sido encerrado vuestro miembro informante, no le han permitido presentaros todo el desarrollo de ellas.

Es principalmente una exposicion rápida de los hechos lo que nos proponemos someteros. Sin embargo, como por su naturaleza y el teatro en que esos hechos han tenido lugar podría equivocarse sobre su alcance, debemos apresurarnos á deciros que en nuestra opinion no puede hacerse remontar la responsabilidad de ellos mas allá del poder ministerial. [Sensaciones diversas.]

Es cierto que el Presidente de la República en su Mensage de 31 de Diciembre de 1849 ha revindicado para sí la responsabilidad general de los actos de sus ministros; pero la Constitucion, la naturaleza de las cosas y la práctica, ya anterior, ya posterior al 31 de Octubre, han conservado y conservarán siempre una distincion real entre la responsabilidad ministerial y la del presidente de la República.

La Constitucion indica en efecto que los ministros son responsables y que el consejo de Ministros es una autoridad necesaria en el Estado. La naturaleza de las cosas debe deciros bien alto un dia que si el Presidente fuese responsable de los detalles de la administracion, os seria imposible discutirlos sin atentar á su consideracion y sin perturbar á cada instante la buena armonía de los grandes poderes.

Bajo el punto de vista de la práctica, varios ejemplos demuestran que los ministros jamas han profesado la pretension de estar siempre cubiertos por el Señor Presidente de la República. La discusion que vá á abrise os probará mas invenciblemente aun, que para el Presidente de la República la responsabilidad no debe empezar sino en el caso en que la de los ministros sea insuficiente para cubrir la suya.

Al tomar nuestra deliberacion, nos ha parecido que el acto de 10 de Enero no tenía un carácter aislado y parecía ligarse á otros hechos de la misma naturaleza, y esta opinion ha sido confirmada por la lectura de los procesos verbales de la comision de permanencia y por las respuestas dadas á las cuestiones dirijidas por diversos miembros de la comision á los Sres. Ministros del Ynterior y de la Guerra. No puede negarse que desde mucho tiempo ha habido en el poder ejecutivo una tendencia á manifestar poca fè en nuestras instituciones, á considerar como transitoria y efimera la forma de gobierno bajo el cual vivimos; en sembrar en todas las clases de la sociedad dudas sobre el porvenir, en preconizar los supuestos beneficios del gobierno absoluto, y en aspirar en un futuro indeterminado á una especie de restauracion imperial.

No hay nadie aquí que no respete el culto de los recuerdos, pero es necesario que no dejenere en embriaguez, que extravie los espíritus y prepare crisis y revoluciones nuevas.

Esto es, sin embargo, lo que podría suceder sino concurrieseis á poner obstáculo á un movimiento que parecía detenerse bajo la feliz influencia del último Mensage del Señor Presidente de la República, y que se reproduce algun tiempo hace con nueva intensidad.

La tendencia que os indicamos no ha sido contenida por el poder, y aun se ha revelado en algunos de sus actos. Los gritos sediciosos de *viva el Emperador*! han sido proferidos en las revistas. Un oficial general que resistía al impulso dado, fuè removido.

La prensa favorecida por el privilejio de la venta pública se ha deshecho en ultrajes y calumnias dirijidas contra la Asamblea Nacional, con el fin aparente de envilecerla y de destruir su autoridad moral.

En fin, un acto mas importante y que nos ha parecido ligarse á los primeros, la destitucion del General en gefe del ejército de Paris, ha venido á provocar vuestra atencion.

Cada uno de estos hechos ha sido en el seno de esta comision objeto de una profunda discusion. El primero, los gritos de *Viva el Emperador*! no solo impunes, sino estimulados y excitados. Los testimonios recojidos por vuestra comision de permanencia, y particularmente el del Señor Comandante en gefe del ejército de Paris, no dejan subsistir ninguna duda sobre este punto no menos que sobre hechos que habrian sido capaces de comprometer la disciplina militar.

El Señor Ministro del Ynterior ha negado estos hechos, y relativamente á los que ocurrieron en la revista de Satory, el Sr. Ministro ha opuesto su propio testimonio á las aserciones de la comision de permanencia y á la notoriedad pública. El Señor Ministro puede tener razon sobre hechos particulares, pero una denegacion general y absoluta nos parece, cualquiera que sea su buena fè, alejarse de la verdad.

Ha habido cuatro revistas, y el Señor Ministro del Ynterior no ha asistido mas que á una sola, y todavía no podía estar en todas partes.

La dimision del Señor General Neumayer es un hecho mas grave cuyas circunstancias conoceis vosotros. Consultado el Señor General Neumayer por un gefe de cuerpo sobre la cuestio de saber si debía dar órden á sus soldados para gritar, habría contestado que el silencio sobre las armas le parecía ser la actitud mas conforme á los reglamentos militares. Tal sería la única razon que le ha arrebatado su mando, apesar de las insistencias de su gefe, el comandante del ejército de Paris.

¿Puede ocurrir alguna duda sobre este hecho? El lenguaje de los Señores Ministros, sus mismas aserciones, no son capaces de autorizarla. El Sr. Ministro del Ynterior se ha encerrado en la invocacion de los derechos del poder ejecutivo habiéndose precisado, y la causa alegada de la destitucion del Señor General Neumayer, se ha referido á las contestaciones dadas ya por él en la comision de permanencia, y ha declarado que no tenía que negar ni confesar esta causa.

Ha añadido que el gobierno había conferido al General Neumayer un puesto mas elevado que el que perdía, y que á la peticion de este general para que se le diese su retiro, el gobierno lo había conservado en disponibilidad por un favor especial.

En fin, conviene notar aquí que habiendo preguntado un miembro de la comision al Señor Ministro de la Guerra si consentiría en comunicar á aquella la correspondencia oficial que tuvo lugar á este respecto entre el Ministro de la Guerra y ese jeneral, el Ministro contestó que no juzgaba conveniente hacer esa comunicacion que, á sus ojos, constituiría un desagradable precedente.

En cuanto al impulso dado á la prensa ministerial, el Señor Ministro ha declinado la responsabilidad de él. Nos ha dicho que no reprochaba á los gefes de los partidos los excesos de sus periódicos, que sería injusto hacerlo, y que pedía la misma imparcialidad para él. Ha negado haber tomado parte en la direccion de ningun diario ni de ninguna correspondencia; ha reconocido que el Ministerio del interior solo tomaba suscripciones á una empresa que en todo tiempo ha tenido el concurso del ministerio del interior, y que no tiene ningun carácter agresivo contra la Asamblea. Vosotros juzgareis si cuando un número de periódicos parece obedecer á una especie de palabra de órden y usar de un lenguaje convenido, eso puede ser el resultado de la casualidad. Una respuesta del Señor Ministro podrá arrojar alguna luz sobre esta cuestion.

En efecto, queriéndonos manifestar las buenas disposiciones del gabinete, nos ha dicho que su primera deliberacion, despues de la reconstitucion del gabinete, había tenido por objeto reprimir los arrebatos de cierta prensa contra la Asamblea nacional, y que con este objeto había dado órden al Señor Prefecto de Policía previniese á los redactores en gefe de los periódicos privilegiados que se les prohibiría la venta pública si continuaban insultando á la Asamblea.

Es de lamentar que esta medida se haya tomado tan tarde.

Nos resta ocuparos del hecho que ha motivado la mision que nos habeis confiado; queremos hablar de la destitucion del Comandante en gefe del ejército de Paris.

Dos circunstancias hacen notable el carácter de esa destitucion, y es que ese acto está en correlacion con los hechos que ya hemos indicado, y que tuvo lugar al dia siguiente del testimonio de aprobacion que la Asamblea Nacional dió al Señor General Changarnier.

Vuestra comision ha creido que es en esas circunstancias donde es necesario buscar el verdadero sentido de ese acto. Las explicaciones dadas por los Sres. Ministros no han cambiado su opinion; ellas han probado que antes del 3 de Enero y despues de algun tiempo, el antiguo gabinete estaba decidido á suprimir el doble mando del ejército de Paris y de la guardia nacional del Sena, y á modificar las condiciones de ese mando; pero la aprobacion dada por la Asamblea á las explicaciones del General hizo titubear á varios miembros del gabinete. Hubo entonces dimisiones parciales, y en seguida una dimision colectiva, destinada á dejar al Señor Presidente de la República mayor facilidad para la formacion de un nuevo ministerio. Tuvieron lugar entonces negociaciones con varios miembros del antiguo gabinete sobre la base de la supresion del mando general del ejército de Paris. La negociacion demostró por otra parte que no se hubiese podido obtener, dice el Señor Ministro, sin esta supresion de uno de los oficiales generales, que se deseaba la aceptacion de la cartera de la guerra.

Estas explicaciones serían plausibles en circunstancias ordinarias. Es efectivamente cierto que, ya sea por su extension, ya sea por los poderes extraordinarios de que está investido para los movimientos de tropas y de municiones, el mando general del ejército de Paris tenía condiciones muy especiales que el restablecimiento del órden podía hacer modificar; pero despues de haberlo conservado en circunstancias tan favorables á la paz pública como las en que nos encontramos, nos ha parecido evidente que su brusca supresion, al dia siguiente del voto de 3 de Enero, tenía una causa política que, por su relacion con las tendencias de que hemos hablado mas arriba podía interesar á la dignidad de la Asamblea, y caía bajo este aspecto en el dominio de nuestras apreciaciones.

Antes de terminar nuestras observaciones sobre los hechos, hemos creido deber interrogar al Señor Ministro sobre las acusaciones de complot que han resonado en los diarios, y hemos pedido á este respecto explicaciones categóricas. El Señor Ministro nos ha respondido de una manera absoluta que si hubiese tenido conocimiento de los hechos, y ellos constituyesen crímenes ó delitos, hubiera ordenado inmediatamente su enjuiciamiento, pero que nada de eso había llegado á su noticia.

Tales son, Señores, los hechos principales, y las explicaciones que se ligan á la resolucion que habeis tomado en vuestra sesion de 10 de Enero.

Sin duda la destitucion del General comandante del ejército de Paris, asi caracterizada, ofrece un hecho grave y que compromete la responsabilidad ministerial; pero estamos lejos de creer que pueda conducir, como se complacen en decirlo, á colisiones entre los grandes poderes.

Digámoslo bien alto, hay dos cosas igualmente imposibles; la absorcion de los dos poderes legislativo y ejecutivo en un solo poder que sería la dictadura de un hombre ó la dominacion de una Asamblea. La Asamblea Legislativa y el Presidente de la República tienen el estricto deber de permanecer unidos y de concluir en comun el establecimiento de un gobierno regular.

El dia en que uno de ellos atentase contra el otro, consumaría su propio suicidio, aun cuando un éxito efimero coronase una tentativa criminal, cuyo designio no imputamos á nadie. En cuanto á la Asamblea, ella no quiere agregar nada á sus poderes, los mantendrá con firmeza, persistiendo en la adhesion que ha dado á la política del Mensaje de 11 de Noviembre, cuya base es el respeto á la Constitucion.

Señores, nuestra tarea está terminada; no eramos una comision de informacion; hemos debido juzgar de los hechos sobre documentos y explicaciones muy limitadas. Nuestra conviccion no es menos firme. Pero para no aparecer parciales, debemos decir que los compromisos del Mensaje han quitado una gran parte de su gravedad á los hechos anteriores al 11 de Noviembre, y no es sino á causa de tendencias recientemente reproducidas y sobre todo del acto de 10 de Enero, que han dado lugar á nuestra deliberacion.

En el momento de formular una resolucion, vuestra comision se ha dividido.

Dos miembros han votado la órden del dia pura y simple, y han pedido que sus motivos fuesen consignados en el informe.

Han declarado "que la órden del dia pura y simple que votaban no implicaba absolutamente la aprobacion de la accion del gobierno ó de la administracion en los hechos anteriores al último Mensaje, pero que desde esa época, no veían en los actos del Poder Ejecutivo nada que fuese capaz de hacerles declarar una repulsa de cooperacion ó á crear un conflicto entre los dos poderes, cuya armonía les parece tan posible como necesaria á la República."

Tres miembros han propuesto una declaracion de desconfianza general hácia el gabinete actual. Han declarado (y reproducimos su texto formal) que convencidos por los hechos mismos de la discusion en el seno de la comision de la inutilidad de sus esfuerzos para obtener un informe que fuese la expresion de su pensamiento, se limitaban á pedir la insercion sumaria de su opinion.

Declaran que colocados en una actitud de oposicion perseverante respecto del último ministerio, no pueden sino participar de los sentimientos de desconfianza que inspira á una parte de la mayoría el nuevo gabinete en cuyo seno se encuentran hombres que han caracterizado esta política.

Pero no es sino en esta forma y con este título que se asociarían á una declaracion de desconfianza ó á la expresion de una censura contra el ministerio, cuyos actos, política y tendencias han sido siempre contrarias, segun ellos, á los principios y á los intereses de la República, y no pueden consentir en motivarlos sobre el primer acto de la nueva administracion, que ha puesto fin á esta situacion irregular y exorbitante contra la cual se han pronunciado siempre.

Otros seis miembros han votado una fórmula de desconfianza concebida en los términos siguientes:

"Convencida la Asamblea de que los Ministros, en los actos de que son responsables, han desconocido las condiciones que deben garantir la union de los poderes constitucionales, tan necesaria á la conservacion de la paz pública, declara que no poseen su confianza, y pasa á la órden del dia."

Varias fórmulas expresando la desconfianza en términos análogos han reunido un voto de mas sin obtener la mayoría; en fin por ocho votos contra 7, la comision ha adoptado y os propone la redaccion siguiente.

"La Asamblea Nacional, sin dejar de reconocer que el Poder Ejecutivo tiene el incontestable derecho de disponer de los mandos militares, censura el uso que el ministerio ha hecho de este derecho, y declara que el antiguo General en gefe del ejército de Paris conserva todos sus títulos al testimonio de confianza que la Asamblea le ha acordado en su sesion de 3 de Enero."

El Señor Presidente. El informe se imprimirá y distribuirá; la discusion queda aplazada para mañana.

[*Continuará.*]

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 15 de Enero último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de seis reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Fructuoso Lopez, vecino de Chivilcoy, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo fecho Octubre 9 de 1849, por seis reses, entregadas de auxilio, para consumo de la fuerza acantonada en el Bragado—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son doscientos diez pesos, entrèguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de Chivilcoy, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 2 *de Abril de* 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1¼*	*Contribucion cobrada año 1850*
5,000	11	13	857 4	10
30,000	4	13	1,995	"
1,500	"	"	99 6	"
30,000	"	"	1,995	"
9,000	"	"	598 4	"
20,000	"	"	1,330	"
95,500			6,875 6	10

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 1.°	9,808,499 ¼	71 2¼	5,211,565 6	1,986	744,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	47,141	" "	60,753 5				
Billetes recibidos para renovar los vencidos	" " "	" "	" " "	" " "	6,000,000		
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	10						
	9,855,650 ¼	71 2¼	5,272,319 3	1,986	6,744,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba.	" " "	" "	" " "	" "	95,500		
Premio......idem.........idem	6,875 6						
A Da. Dominga Buchardo de Balcarce, por gastos de la Legacion Argentina en Francia	5,959 7						
A D. Bartolo Obligado, por material para las obras de la Division Palermo	9,890						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	5,650						
A D. Estevan Hallet y Compañia, por impresiones	65 7	" "	23,184 1				
A D. Roberto White, por alquiler de un carruage	300						
Al mismo, por idem	300						
A Lorenzo Monferret, por viajes de carretilla.	1,150						
Al mismo, por idem	1,110						
A D. José Maria Vayo, por ladrillo de pared que entregó en el Canton Palermo	4,560						
Existencia	9,819,788 4¼	71 2¼	5,249,135 2	1,986	6,648,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,855,650 ¼	71 2¼	5,272,319 3	1,986	6,744,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 2 *de Abril de* 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer... De comisos y dep'tos.		2,514 7¼	" " "	107 1
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	" " "	60,753 5	
Entrada	1,831 4			
Salida	42,303 3			
Puerto	2,403			
Contribucion	603 1			
	100,664 5	2,514 7¼	60,753 5	107 1

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General	47,141	" "	60,753 5	
Existencia	53,523 5	2,514 7¼	" " " "	107 1
	100,664 5	2,514 7¼	60,753 5	107 1

Buenos Ayres, Abril 2 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—
V.° B.°—BERNAL—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

EXTRANGEROS.

Bergantin sueco Princesa Louise, de 365 toneladas, capitan KikIman, de Cádiz el 2 de Febrero; á Delisle hermanos: á la órden, 150 lastras sal.

Bergantin goleta brasilero Eolo, Comandante Alvin, de Montevideo el 30 del pasado.

Son extrangeros.... 2

Buenos Ayres, Abril 2 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Queche Misericordia, de 6 toneledas, patron Rafael Rodriguez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta Clarita, de 50 tns., p. Estevan Bianchi, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Goleta Cármen, de 30 tns., p. Santiago Giacomassi, para Gualeguaychú, con medio canasto loza, 2 quintales fierro, 2 masas de carreta, media docena pabas, media id. agua de colonia, 6 barricas azucar, 3 rollos tabaco, 8 bultos mercancias, 4 cajones id; por el patron.

Queche Jóven Emilia, de 22 tns., p. José Aycardi, para el Monte, en lastre; por el patron.

Queche Ana Maria, de 14 tns., p. Juan B. Ferro, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta Catalina Sultana, de 57 tns., p. Francisco Bello, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Primera Mercedes, de 72 tns., p. Tomas Montenegro, para Santa Fé, con 6 quintales fierro; por el patron.

Son Nacionales 7

Buenos Ayres, Abril 2 de 1851.

Pedro Ximeno.